



## INTRODUCCIÓN

En cumplimiento de lo establecido en el “Acuerdo de la Secretaría de la Contraloría del Poder Ejecutivo del Estado de Campeche por el que se emiten el Código de Ética de las y los servidores públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche y los Lineamientos Generales para la Integración y Funcionamiento de los Comités de ética”, publicado en el Periódico Oficial del Estado de Campeche, el 13 de agosto de 2021, el Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche elaboró el presente documento, el cual tiene la finalidad de establecer los indicadores de cumplimiento 2023, de los Códigos de Ética y de Conducta, así como el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.

## GLOSARIO

Para efectos del presente procedimiento, se entenderá por:

- a) **Código de Conducta:** El Código de Conducta al que deberán sujetarse los servidores públicos de la Secretaría de la Contraloría de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- b) **Código de Ética:** El Código de Ética de los Servidores Públicos de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública del Estado de Campeche.
- c) **Comité:** El Comité de Ética del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche. En su caso, los subcomités o comisiones permanentes o temporales que se establezcan.
- d) **INFOCAM:** El Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche.
- e) **Unidad:** La Unidad Especializada en Ética y Prevención de Conflicto de Interés del Instituto de Información Estadística, Geográfica y Catastral del Estado de Campeche.

## OBJETIVO

De conformidad con los artículos 1 inciso f) “**DE LAS GENERALIDADES**” y 4 fracciones V y VI, “**DE LAS OBLIGACIONES Y ATRIBUCIONES DE LOS COMITÉS DE ÉTICA**”, le corresponde a este último participar con la Unidad en la evaluación anual del cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, por lo que se hace necesario implementar una herramienta que permita medir y evaluar el grado de cumplimiento de los servidores públicos a los Códigos de Ética y de Conducta.

En este sentido el Comité, para evaluar el grado de cumplimiento de los Códigos de Ética y de Conducta, deberá atender lo siguiente:



1. Establecer indicadores para medir el grado de percepción del servidor público respecto de los principios, valores éticos y Reglas de Integridad establecidos en los Códigos de Ética y de Conducta, respectivamente.
2. Establecer el método para medir y evaluar anualmente los resultados obtenidos.
3. Analizar los resultados de los indicadores de cumplimiento a los Códigos de Ética y de Conducta, y en su caso, emitir las recomendaciones de mejora necesarias.

**INDICADORES DE CUMPLIMIENTO A LOS CÓDIGOS DE ÉTICA Y DE CONDUCTA 2023**

Nombre del Indicador	Definición	Método de cálculo	Unidad de Medida	Tipo
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del <b>principio de Legalidad.</b>	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que estos someten su actuación a lo establecido en las disposiciones legales que regulan el ejercicio de sus funciones y atribuciones y solo hacen lo que las normas le confieren.	$\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Legalidad}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$	Porcentaje	Cumplimiento del Código de Ética
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del <b>principio de Profesionalismo.</b>	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos en la medida en que conocen, actúan y cumplen con las funciones, atribuciones y comisiones encomendadas de conformidad con las leyes, reglamentos y demás disposiciones jurídicas atribuibles a su empleo, cargo o comisión, observando en todo momento disciplina, integridad y respeto, tanto a los demás servidores públicos como a las y los particulares con los que llegare a tratar.	$\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Profesionalismo}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$	Porcentaje	Cumplimiento del Código de Ética
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del <b>principio de Disciplina.</b>	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos en el grado de desempeño de su empleo, cargo o comisión, de manera ordenada, metódica y perseverante, con el propósito de obtener los mejores resultados en el servicio o bienes ofrecidos.	$\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al principio de Disciplina}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$	Porcentaje	Cumplimiento del Código de Ética
Indicador de percepción sobre el cumplimiento del <b>valor ético de Respeto.</b>	Refiere la calificación promedio de la percepción de los servidores públicos del organismo respecto al grado en que los mismos tratan de manera respetuosa, digna y cordial a todas las personas.	$\left( \frac{\text{Suma de las respuestas a la pregunta sobre percepción de cumplimiento al valor ético de Respeto}}{\text{Total de servidores públicos que respondieron el cuestionario de percepciones sobre el cumplimiento del Código de Ética}} \right) \times 100$	Porcentaje	Cumplimiento del Código de Ética

*[Handwritten signatures and initials in blue ink]*